



QUINTO CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

La Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Secretaría Académica previa aprobación de Consejo Académico General, con fundamento en los artículos 12, 13, 14, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 del Reglamento General del Personal Académico de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, mismos que rigen el procedimiento del presente concurso, se:

CONVOCA:

A los interesados en participar en el Quinto Concurso de Oposición Abierto 2020 **para cubrir un interinato** de Profesor/a-Investigador/a de Tiempo Completo para impartir clases en la materia de ingles bajo las siguientes especificaciones:

CANTIDAD	CATEGORÍA	ÁREA DE DESEMPEÑO	CARÁCTER	VIGENCIA DE	CONTACTO
1 interinato	Profesor/a – Investigador /a Asociado "A" de Tiempo Completo	LICENCIATURA EN IDIOMAS O EN ENSEÑANZA DEL IDIOMA CON CERTIFICADO VIGENTE QUE ACREDITE EL NIVEL C1 DE DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS: TOEFL 596 puntos, CAE (Cambridge), ELASH II 161 puntos (Collage Board), CENNI Banda 14.	Interinato	Del 02 de Marzo del 2020 al 30 de Junio del 2020.	s.academica@ucienegam .edu.mx

I. DE LOS REQUISITOS

- A. Los/as aspirantes deberán cubrir estrictamente los siguientes requisitos y contar con la documentación probatoria de su experiencia:



Para Profesor/a-Investigador/a Asociado "A".

- a. Aptitud demostrada para la docencia;
- b. Tener por lo menos un año de experiencia en la docencia; y,
- c. Experiencia en procesos de gestión académica.

B. El aspirante deberá llenar la solicitud en donde manifiesta su deseo de participación (Anexo I) y entregarla con los documentos siguientes:

- Curriculum vitae
- Soporte documental de Curriculum vitae
- Proyecto de Investigación sobre estrategias didácticas para la enseñanza de una lengua extranjera (extensión máxima 10 cuartillas, Arial 12, doble espacio).

En un primer momento, en formato digital, al correo electrónico: s.academica@ucienegam.edu.mx.

En un segundo momento, la entrega en físico en oficinas de Secretaría Académica, para previo cotejo con los originales, será el día de la evaluación correspondiente a la 2ª etapa de evaluación.

C. Para ser consideradas las solicitudes deberán estar debidamente requisitadas conforme a la presente convocatoria y el pleno cumplimiento del área de desempeño. El cumplimiento de los requisitos es obligatorio y sin excepción.

D. Quien resulte favorecido/a deberá cumplir aparte de los requisitos de los incisos A y B, con los requisitos que se enuncian enseguida debiéndolos cubrir cabalmente para su contratación:

- Certificado de no inhabilitación expedido por la contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Carta de no antecedentes penales (emitida por la PGJE Michoacán tel. 01-443-312-05-80).
- En caso de ser hombre, cartilla militar.
- Cédula profesional del grado académico requerido.
- Presentar tres cartas de referencia laboral académica en el área que se solicita.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de la inexistencia de alguna situación o supuesto que pudiera generar conflicto de intereses.



- Escrito bajo protesta de decir la verdad de que no desempeña otro empleo en igualdad de circunstancias de la presente convocatoria.

- E.** Los documentos probatorios serán requeridos en original y copia simple a los/as postulantes que sean admitidos durante el proceso de contratación y se deberán entregar a más tardar tres días hábiles antes de la firma del contrato.
- F.** El Consejo Académico General emitirá el dictamen final de los resultados de los candidatos afines a sus necesidades y requerimientos conforme a los programas y planes de estudio vigentes.

II. DEL PROCEDIMIENTO

A. ETAPAS

- 1.** En la primera etapa se considera una evaluación curricular de los/as aspirantes junto con la entrega de un proyecto de investigación, la evaluación curricular deberá cumplir estrictamente con los siguientes lineamientos:

- Perfil del/la aspirante para la plaza que se concursa;
- Nivel y/o grado académico;
- Experiencia docente y de gestión académica;
- Cartas de recomendación académica

- 2.** La segunda etapa consiste en las siguientes pruebas:

- Entrevista con la Comisión Académica Técnica/Consejo Técnico;
- Defensa del proyecto;
- Clase muestra sobre tema predeterminado por la institución, frente a un grupo, el cual se dará a conocer a los aspirantes en la página web de la Universidad.

B. DE LAS FECHAS

1. APERTURA

13 de Febrero de 2020.

2. CIERRE

Los/as aspirantes deberán enviar Curriculum Vitae, proyecto de investigación y documentación probatoria, vía correo electrónico, a



s.academica@ucienegam.edu.mx, a partir de la publicación de la presente y hasta el día **26 de Febrero de 2020**.

3. SELECCIÓN Y CONCURSO DE ASPIRANTES

- **El día 27 de Febrero de 2020**, se realizara la selección de aspirantes.
- **El día 27 de Febrero de 2020**, se publicará en la página web de la universidad (www.ucienegam.edu.mx), la lista de aspirantes aceptados para participar en la segunda etapa y el tema de exposición, así como los horarios del examen.
- El concurso se llevará a cabo en las oficinas académicas de la UCEMICH, en Av. Universidad 3000, Col. Lomas de la Universidad, Sahuayo, Michoacán, **el día viernes 28 de Marzo del 2020 de las 9:00 a las 17:00 hrs.**

III. DEL SALARIO.

El salario bruto mensual a devengar será como Profesor/a- Investigador/a Asociado "A" de **\$18,452.44** (Dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 44/100 M.N).

IV. DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

La duración del contrato únicamente será por el periodo especificado en la vigencia de la presente convocatoria.

V. DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

El/la Profesor/a Investigador/a Asociado "A" desarrollará actividades de docencia, realización de programas técnico académicos, investigación, tutorías, asesorías, gestión académica, realización de protocolos y reglamentos, en la Universidad cubriendo una jornada semanal laboral de 40 hrs.

VI. DE LOS RESULTADOS



El Consejo Académico General publicará los resultados del Concurso, el día **28 de Febrero del 2020**, en la página web de la universidad y se comunicaran por escrito a los concursantes, para los efectos legales correspondientes.

VII. DEL PROCEDIMIENTO DE RECURSO DE INCONFORMIDAD

- A.** Los concursantes que no estén de acuerdo con el resultado del concurso, dispondrán de tres días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el resultado, para interponer por escrito el recurso de inconformidad al fallo, ante el Consejo Académico General de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, debiendo aportar las pruebas conducentes para tal efecto.
- B.** Las inconformidades presentadas por los concursantes serán analizadas en un término no mayor de cinco días hábiles, para emitir una resolución definitiva, que será inapelable.
- C.** Una vez resueltos los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se hayan hecho, la Secretaría Académica de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de para la contratación laboral por tiempo determinado, en los términos concursados.

ATENTAMENTE

Secretaría Académica



Sahuayo, Michoacán, a 13 de Febrero de 2020.